



Dolavon, Chubut, 16 de Junio de 2.020.-

VISTO:

El dictado de los Decretos N° 260/2020 del 12 de marzo de 2020 y su Modificadorio N° 287/2020 por el Poder Ejecutivo Nacional y los posteriores indicando prórroga de la situación sanitaria y de urgencia que se presenta, como asimismo los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Provincial N° 311/2020, N° 314/2020, 232/2020 y cctes;

Lo dispuesto en la Ley de Corporaciones Municipales XVI-46;

Ley de Contrataciones Administrativas de la Provincia del Chubut Ley II nro. 76 (ex 5447) a la cual se encuentra adherido el Municipio de Dolavon;

El expediente sobre contratación directa en compra de camión marca Volkswagen, tipo chasis con cabina; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 260/2020 modificado por su similar N° 287/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y posteriores indicando la prórroga de la situación de emergencia, se declaró imponer restricciones de circulación y contacto que son de público conocimiento con motivo de la pandemia denominada COVID 19 y dichas normas han tenido su correlato en Decretos de Necesidad y Urgencia Provinciales a partir del N° 314/2020, ordenanzas y resoluciones municipales, posteriores con los mismos fines sanitarios y de resguardo de la población;

Que, en el marco, las tareas a cargo del municipio se multiplicaron con el objeto de lograr el mayor resguardo a los vecinos de Dolavon, tomándose distintas decisiones, entre las cuales y tras declararse desde la provincia la posibilidad de libre circulación interna blindando accesos, se tomó desde este ejecutivo la razonable decisión de efectuar desvíos temporales en el tránsito que permitieran optimizar los recursos existentes, disponer un solo lugar de acceso con controles sanitarios y de documentación a nuestra localidad, lo que se mantuvo y representa una situación que brindó indudablemente sus beneficios, habiendo sido ello ratificado por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon;

Que, lo dicho, implicó destinar maquinaria y utilitarios normalmente afectados a otras tareas a las de mantenimiento y temas relacionados con la pandemia, traslado de materiales, entre otros, que de alguna manera reciente las demás actividades y servicios;

Que, por esa razón, ha sido el capataz del municipio quien informa lo acontecido y nos presenta la necesidad de contar con otro vehículo que permita atender adecuadamente los diferentes temas a cargo de este municipio, con mayor razón al aproximarse el invierno e incrementarse las tareas de mantenimiento de caminos y accesos y poda principalmente, entre otras labores que llevamos a cabo desde la municipalidad;

Que, para esos fines y en estos momentos de urgencia, contar con medios de locomoción en condiciones óptimas es fundamental, dado que se atienden las 24 horas del día acciones de todo tipo para abastecer las necesidades que se presentan y evitar impactos más gravosos para la población;

Que, desde este Ejecutivo presenta expediente sobre compra de un camión que se encuentre en condiciones de movilidad y no presente inconvenientes en caso de urgencias, habiéndose tomado conocimiento de la existencia para la venta del vehículo descrito como Camión VOLKSWAGEN CHASIS CON CABINA, propiedad de la empresa Ingeniería y Proyectos electromecánicos S.R.L;

Que, el estado del vehículo mencionado fue verificado y su valor representa una significativa diferencia de precio respecto de unidades de 20km que vendrían en definitiva a cumplir la misma función;



2020 - Año del Gral. Manuel Belgrano



POR ELLO:

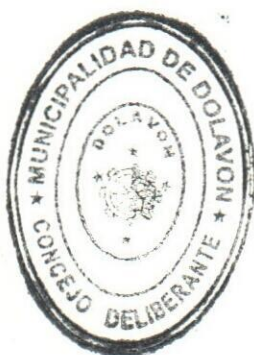
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal a realizar la compra por contratación directa por vía de excepción por emergencia COVID-19 y ley II 76 art. 95 inc 5 y 12, del vehículo MARCA VOLKSWAGEN, Tipo CHASIS CON CABINA, MODELO 17220, DOMINIO OMY579, MARCA MOTOR CUMMINS, Número de motor: 36502807, MARCA CHASIS VOLKSWAGEN, Número de CHASIS: 9533782T6FR508214, por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), a la firma INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.R.L, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria y social por la pandemia COVID 19, conforme los considerandos que anteceden.-----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Pase al Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 750/2020.-

---Dada en la 2° Sesión Extraordinaria del presente Periodo Legislativo, del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, celebrada a los 12 días del mes de Junio del año 2.020.-Acta N° 938.---

Dolavon, (Ch), 16 de Junio de 2.020.-

VISTO:

El dictado de los Decretos N° 260/2020 del día 12 de Marzo de 2.020 y su Modificatorio N° 287/2020 por el Poder Ejecutivo Nacional y los posteriores indicando prórroga de la situación sanitaria y de urgencia que se presenta, como asimismo, los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Provincial N° 311/2020, N°314/2020, 232/2020;

Lo dispuesto en la Ley de Corporaciones Municipales XVI-46;

Ley de Contrataciones Administrativas de la Provincia del Chubut Ley II nro. 76 a la cual se encuentra adherido el Municipio de Dolavon;

La Ordenanza N°750/2020 sobre contratación directa en compra de camión marca Volkswagen, tipo chasis con cabina; y

CONSIDERANDO:

Que, desde este Ejecutivo Municipal se ha presentado en el H.C.D de Dolavon expediente completo sobre compra de un camión que se encuentra en condiciones de movilidad y no presenta inconvenientes;

Que dicho rodado es un camión VOLKSWAGEN CHASIS CON CABINA, propiedad de la empresa Ingeniería y Proyectos electromecánicos S.R.L;

Que, el estado del vehículo fue verificado y su valor representa una significativa diferencia de precio respecto de unidades 0km que vendrían en definitiva a cumplir la misma función; y

POR ELLO:

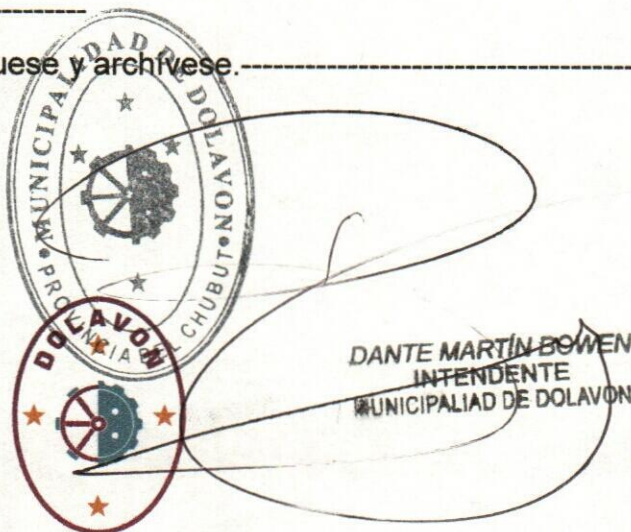
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE,

-RESOLUCIÓN-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la ordenanza N° 750/2020 dada en la 2ª Sesión Extraordinaria del período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 12 días del mes de Junio de 2.020.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 623/2020



DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON